



## **AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN**

### *ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008082621)*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2008, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en Medellín, a iniciativa de Promociones Isidro Moleón, S.L., todo ello según proyecto redactado por D. Javier González Jiménez y D. José María Herrero Fernández, consistente en modificación de la Unidad de Ejecución número 10, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Medellín, a 18 de junio de 2008. El Alcalde, ANTONIO PARRAL CARMONA.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

### *ANUNCIO de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso por movilidad, para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local. (2008082640)*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de mayo de 2008, fueron aprobadas las Bases para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso por movilidad, vacante en la plantilla municipal de personal funcionarios.

Habiéndose publicado las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 92, de 15 de mayo de 2008.

Rectificada la Base Segunda de la convocatoria, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 16 de junio de 2008, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda. Requisitos de los aspirantes para poder ser admitidos en las pruebas.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de carrera, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, Agente de la Policía Local, Grupo C, de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- b) Tener una antigüedad de, al menos dos años, en la Categoría de Agente de la Policía Local en su respectivo Ayuntamiento.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas de producirse la suspensión o inhabilitación con posterioridad a la resolución del concurso movilidad por un procedimiento iniciado con anterioridad a la fecha de la convocatoria del concurso, se entenderán anuladas las actuaciones respecto del aspirante.
- e) Estar en posesión del Permiso de Conducir de las clases A, B y BTP.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

Navalmoral de la Mata, a 17 de junio de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008082641)*

Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2008, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de junio de 2008, con la inclusión de las siguientes plazas a funcionar:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C-1. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Gestor Cultural.
- Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C-1. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.
- Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C-1 Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial 1.ª Electricista Instalador.
- Grupo según el artículo 76 de Ley 7/2007: C-2. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial 1.ª Electricista.